



Ayuntamiento de

Águilas

DON JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS (MURCIA)

C E R T I F I C A

Que, mediante Resolución de 9 de diciembre de 2020, del presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia (publicada en el BORM de nº 228 de 14 de diciembre de 2020) se aprobó la aplicación telemática para el control y evaluación de los Índice de Transparencia (IT-REGION DE MURCIA) de la publicidad activa de los entes sujetos a la Ley 12/2014 de 16 de diciembre de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia.

Que, según los contenidos a evaluar en materia de contratación (información sobre contratos y convenios), se procede a informar de que, en la anualidad 2020, **no existen procedimientos tramitados por el Excmo. Ayuntamiento de Águilas, en los que conste información sobre los siguientes indicadores de transparencia:**

1094 - Indicación de aquellos procedimientos que han quedado desiertos

1095 - Supuestos de resolución o declaración de nulidad

1096 - Revisiones de precios

1097 - Cesión de contratos

1099 - Subcontrataciones que se realicen con mención de los subcontratistas

Y, para que conste y surta efectos ante el Consejo de Transparencia de la Región de Murcia, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Águilas a fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ayuntamiento de Águilas

Negociado de Contratación Administrativa

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 9XIXW6S9NRF4WAIE4SERH6FHMM | Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1